



Boletín Oficial

2025- «Año de la protección integral para las niñas, niños y adolescentes y la lucha contra el abuso, la violencia en todas sus formas, los ciberdelitos, la accesibilidad digital para personas con discapacidad, y la contribución de las cooperativas a los objetivos de desarrollo sostenibles, así como la concientización y la promoción de la funga Misionera»

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XLI

Nº 2269

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Dr. AMABLE JOSE ANTONIO**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P.N. GUASTAVINO SEBASTIÁN ALEJANDRO**
SECRETARIA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA: **Dr. ORIHUELA MATIAS ARIEL**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Ing. MAZUR CARLOS M.**
SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO: **Lic. CARMONA JUAN DIEGO**
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: **Ing. BERGER EUGENIO ALBERTO**
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. NIELSEN NESTOR CARLOS**
SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION: **Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN**
SECRETARIO DE DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. FLORES GABRIELA ANDREA**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA**
COORDINACION DE TIERRA Y HABITAT: **Sra. HAYSLER MARLENE**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. JAIR DIB
VICEPRESIDENTE 1°: Lic. MALENA MAZAL
VICEPRESIDENTE 2°: Vet. PABLO ARGANARAZ

CONCEJALES:

Prof. TRAUD LAURA
Ing. CARDOZO HECTOR
Dña. SCROMEDA LUCIANA
Ing. ROMERO DARDO
Ing. ALMIRON SAMIRA
Dr. MARTINEZ HORACIO
Prof. SALOM JUDITH
Dr. KOCH SANTIAGO
Dra. GOMEZ DE OLIVEIRA VALERIA
Dr. VELAZQUEZ PABLO
Lic. JIMENEZ MARIA EVA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dra. FIORE CACERES VALERIA
SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. TURKIENICZ GUSTAVO HERNAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. CORIA MARIA BELEN

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 2269.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 14 de Agosto del 2025.-

AÑO: XLI

INDICE DE CONTENIDO

DERETO N° 650/2025: «ESTABLÉCESE el nuevo valor de la tarifa del Sistema de Estacionamiento Medido (S.E.M.), a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial».-»-----

Pág. 3

COORD. GRAL. DE ENTES DESCENTRALIZADA: « EDICTO N° 29- CAMBIO DE RESPONSABLE LOTE/PANTEÓN, TRIANGULO A, TABLON 07 CEMENTERIO LA PIEDAD».-»-----

Pág. 4

COORD. GRAL. DE ENTES DESCENTRALIZADA: « EDICTO N° 30 - CAMBIO DE RESPONSABLE LOTE/PANTEON TRIANGULO A TABLON 07 CEMENTERIO LA PIEDAD».-»-----

Pág. 5

POSADAS, 13 AGO 2025

DECRETO N° 650

VISTO:

La Ordenanza XVI N° 106, que regula el Sistema de Estacionamiento Ordenado Municipal – S.E.O.M.; y

CONSIDERANDO:

QUE, la Ordenanza N° XVI – N°106 en su artículo 51 faculta expresamente a la autoridad de aplicación a: *“reglamentar, disponer, definir, determinar, ampliar o modificar el Sistema de Estacionamiento Ordenado Municipal (S.E.O.M.) fundado específicamente en razones o necesidades locales, a los efectos de una correcta aplicación”*;

QUE, mediante Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 370/2017, se ha establecido el Sistema de Estacionamiento Ordenado Municipal;

QUE, con el sistema de estacionamiento medido se procura facilitar a los automovilistas el acceso al estacionamiento, a la par de generar una rotación de vehículos estacionados, y un adecuado ordenamiento del tránsito;

QUE, por Decreto del D.E.M N° 370/2017 zonas donde regiría el Sistema de Estacionamiento Medido, por Decreto del D.E.M N° 774/2023 se ampliaron las zonas y por Decreto N° 65/2025 se dispuso que el mismo regiría de lunes a sábados en el horario de 07:00 a 19:00 hs. en las zonas establecidas;

QUE, para acceder al Sistema de Estacionamiento Medido y para asegurar la rotación de vehículos pretendida, se estableció el deber de abonar la tarifa correspondiente;

QUE, el aumento de precios que se experimenta habitualmente a nivel país a raíz de la inflación impacta directamente en los costos de mantenimiento de dicho sistema, por lo que para mantener la eficiencia y operatividad del mismo, es necesario actualizar los valores de las tarifas que abonan los usuarios;

QUE, no existiendo objeciones que formular al respecto por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procederá al dictado del instrumento legal pertinente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- ESTABLÉCESE el nuevo valor de la tarifa del Sistema de Estacionamiento Medido (S.E.M.), a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del presente dispositivo, y para todas las zonas donde rige el mismo, de conformidad con el siguiente esquema:

- para la primera y segunda media hora, la suma de PESOS CIEN (\$100);
- para la tercera y cuarta media hora, la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300);
- para las siguientes fracciones de media hora, la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500)

ARTÍCULO 2°.- DETERMÍNASE que en caso de incumplimiento del pago de la tarifa correspondiente al uso del Sistema de Estacionamiento Medido, una vez confeccionada el acta provisional y como pago opcional previo, el infractor podrá cancelar la misma:

- en el plazo de 72 horas hábiles, pagando el valor de \$10.000
- vencido el plazo de 72 horas , y durante los siete (7) días hábiles siguientes, la cancelación tendrá un recargo del 100% sobre el valor inicial, es decir que deberá abonarse \$20.000 totales;
- fenecido el plazo mencionado en el inciso anterior y hasta el cumplimiento de 30 días hábiles en total, abonarse un total de \$30.000 para su cancelación en carácter de pago voluntario.

ARTICULO 3°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Movilidad Urbana y de Hacienda.

ARTICULO 4°.- REGISTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido, **ARCHIVESE.**

Fdo: Ing. Stelatto.- Ing. Jardín.- C.P. Guastavino.-

**COORD. GRAL. DE ENTES DESCENTRALIZADA
EDICTO N° 29**

Visto el Expediente Administrativo N° 21112/2025 CAMBIO DE RESPONSABLE de la ubicación LOTE/PANTEON, TRIANGULO A, TABLON 07, N° 0024 (DA0700240) del CEMENTERIO "LA PIEDAD", la Coordinación General de Entes Descentralizados cita y emplaza: a los familiares directos dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad de la Señora ANGELUCCI JUANA MATILDE, interesados en la responsabilidad de dicho Lote/Panteón, se presente ante la oficina de la Coordinación General de Entes Descentralizados de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, 4° piso, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00hs, a los efectos de evaluar en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° XIII N° 2 (antes Decreto - Ordenanza 118/82).-

Por lo expuesto se prevé un plazo perentorio e improrrogable de 72.00hs hábiles.

Posadas, 25 de julio de 2025
Coordinación General de Entes Descentralizados
SECRETARIA DE HACIENDA

LUIS SEBASTIAN FIEGE
COORD. GRAL DE ENTES
DESCENTRALIZADOS
Secretaría de Hacienda



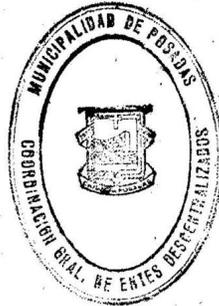
LV

**COORD. GRAL. DE ENTES DESCENTRALIZADA
EDICTO N° 30**

Visto el Expediente Administrativo N° 20817/2025 CAMBIO DE RESPONSABLE del LOTE/ PANTEON TRIANGULO A - TABLON 07 - N° 0021 (DA0700210) del CEMENTERIO "LA PIEDAD", la Coordinación General de Entes Descentralizados cita y emplaza: a los familiares directos dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad del Señor MELOT GUIDO, interesados en la responsabilidad de dicho Lote/ Panteón, se presente ante la oficina de la Coordinación General de Entes Descentralizados de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, 4° piso, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00hs, a los efectos de evaluar en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° XIII N° 2 (antes Decreto - Ordenanza 118/82).-

Por lo expuesto se prevé un plazo perentorio e improrrogable de 72.00hs hábiles.

Posadas, 28 de julio de 2025
Coordinación General de Entes Descentralizados
SECRETARIA DE HACIENDA



(Handwritten signature)
LUIS SEBASTIAN FIEGE
COORD. GRAL DE ENTES
DESCENTRALIZADOS
Secretaría de Hacienda

